IMER	**ACTA ACLARATORIA**	Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia

ACTA ACLARATORIA N°01

No DE CONTRATO	CPSAG-214-2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR EN EL PROGRAMA DE DEPORTE INSTITUCIONAL
CONTRATISTA	EDGAR ALEXANDER DURAN RIVERA
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($17.187.920)
PLAZO:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

El Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo del IMER suscribe la presente acta aclaratoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

Según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

De acuerdo con la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo.

Por lo tanto, mediante la presente acta se aclara que: por un error involuntario de digitación en el documento de acta de inicio, el valor total del contrato registrado en el apartado del mismo fue consignado de manera incorrecta. En dicho documento se relacionó el valor total del contrato ($17.187.120), cuando el valor total del contrato correcto era ($17.187.920). Esta situación fue identificada posteriormente a la elaboración y carga del documento en la plataforma SECOP II.

La anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato/convenio.

JHON FABER CARDONA URREA
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

Proyectó: Jorge Andrés Pineda Quintero/Contratista